



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9690

Jueves 24 de Febrero de 2005

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2005 - Res. de Presidencia Nº 3121 - R.H. 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2005 - Res. Nº XII-05 y XII-06 2-3
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Nº 07, 10, V-30, V-34 a V-41 3-5
Secretaría de Desarrollo Social
Año 2005 - Res. Nº IV-15 a IV-18, IV-20 5
Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº XIII-23 5-6
Contaduría General de la Provincia
Año 2005 - Res. Nº IX-01 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Secretaría de Cultura
Año 2005 - Res. Conj. Nº V-33 y XVII-01 6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2005 - Res. Conj. Nº V-42 y XV-06 6
Corporación de Fomento del Chubut y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2005 - Res. Conj. Nº XIX-10 y XV-05 6
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-25 y V-31 7
Secretaría de Desarrollo Social y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2005 - Res. Conj. Nº IV-14 y V-32 7

DISPOSICIONES

Dirección General de Pesca
Año 2005 - Disp. Nº 06, 10 y 12 7-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca
Año 2005 -Disp. Nº 03, 04, 08, 09 y 13 10-11

ACORDADAS

Consejo de la Magistratura
Año 2005 - Acordada Nº 671 C.M. a 674 CM. 11-13

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.063/03 13-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-23

Sección Oficial

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 3121/05-R.H.
Rawson, 21 de Febrero de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Letrado de Cámara de la Excm. Cámara en lo Criminal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado de Cámara para la Excm. Cámara en lo Criminal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn -remuneración mensual \$ 3.549,59 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Juan Pedro CORTELEZZI, como Presidente y a los Dres. Leonardo Marcelo PITCOVSKY y Patricia Gabriela MALLO como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 01-03-2005 al 11-03-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente año en el Boletín oficial y en los periódicos "El Chubut" y "Jornada", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la Excm. Cámara en lo Criminal de la Ciudad de Puerto Madryn, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 23-02-05 V: 25-02-05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-05

14-02-05

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Secretaría de Planeamiento Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, de la arquitecta SITRINOVICH, Marcela Berta (MI Nº 16.148.092 – clase 1962) cargo Arquitecto "A" – Código 3-015 - Clase I – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección de Registro y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por el Municipio de la ciudad de Trelew, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. Nº XII-06

14-02-05

Artículo 1º.- APRUEBANSE las 4.042 horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2004, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y de la Dirección General de Obras Hídricas, ambas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE con 79/100 (47.912,64), de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2004 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA con 22/100 (\$

4.570,22), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con 98/100 (\$ 27.138,98) y en el Programa 23 – Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad Específica 1 – Conducción de la D.G.O.H. – SAF 88 – F. Fin. 111 – UG 11999 - Inciso 1 – Parcial 1, la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRES con 44/100 (\$ 16.203,44).

**MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE**

Res. Nº 07 15-02-05

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios Nº 27/04 a la firma CAMIONES PATAGONICOS S.A., con domicilio en H. Yrigoyen Nº 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por resultar económicamente la más conveniente, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 26.550,00).

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 26.550,00) en la Partida: SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 4, Actividad Específica 4, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.

Res. Nº 10 18-02-05

Artículo 1º.- Fijase el monto a abonar a las personas que se designe para efectuar tareas correspondientes a la Encuesta Nacional Agropecuaria de acuerdo a su grado de responsabilidad y períodos correspondientes, los importes que se indican a continuación:

Coordinador	\$ 650 mensual
Supervisor	\$ 600 mensual
Cartógrafo	\$ 400 mensual
Encuestador:	
Encuesta Positiva Domicilio	\$ 30 c/u
Encuesta Positiva Valles	\$ 37 c/u
Encuesta Positiva Campo	
Península Valdés	\$ 45 c/u
Encuesta Positiva Campo	
excepto P. Valdés	\$ 75 c/u
No Respuesta Campo	\$ 7,5 c/u
No Respuesta Domicilio	\$ 3 c/u

Res. Nº V-30 14-02-05

Artículo 1º.- CONCEDER el Recurso Jerárquico incoado contra la Resolución Nº V-197/004, por el agente Carlos Enrique Francisco KALESS (MI Nº 4.520.602 – clase 1945), quien revista en el cargo Jefe Departamento Mantenimiento – Agrupamiento Personal Jerárquico – clase II – Categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección de Aeronáutica Provincial – Subsecretaría de

Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Girar las presente actuaciones a la Asesoría General de Gobierno, a fin de la resolución de dicho Recurso.

Res. Nº V-34 17-02-05

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la autorización a prestar funciones en la Defensoría del Pueblo, dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución Nº V-35/04, al agente César Rubén MONGOLINI (MI Nº 10.422.966 – clase 1952), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Fiscalización – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-35 17-02-05

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Comercialización y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 17 de febrero de 2005 y hasta el reintegro de su titular, al señor Juan Carlos ROJAS (MI Nº 13.912.430 – clase 1960), quien revista en el cargo Director de Noticias – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, del mismo Plantel básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Res. Nº V-36 17-02-05

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Coordinación Administrativa Capital Federal – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y el de Personal de Gabinete, categoría 18, del Decreto Ley Nº 1987, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2003, debiéndosele pagar tan sólo treinta y dos (32) días, parte proporcional, al agente Daniel Omar CAMINOS (MI Nº 11.526.118 – clase 1954).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-37 17-02-05

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete y el cargo de Secretaria del ex Secretario general de la Gobernación, a la agente Patricia Elba TEJERO (MI Nº 13.036.101 – clase 1959), por el período durante el cual usufructuó treinta (30) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2003, debiéndosele abonar sólo veinticinco (25) días, parte proporcional.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-38 17-02-05

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 3 de enero de 2005 y hasta el reintegro de su titular, al agente Gustavo Adrián PICASSO (MI Nº 22.092.501 – clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase II, Categoría 16, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración.

Artículo 3º.- Descontar a la contadora María Alejandra TABISI (MI Nº 16.464.597 – clase 1963), Directora de Administración, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe Licencia Anual Ordinaria - Artículo 3º - Anexo I – Decreto Nº 2005/91.

Res. Nº V-39 17-02-05

Artículo 1º.- Prorrogase a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 la asignación de funciones en la Dirección General de Comunicaciones Oficiales, otorgadas mediante Resoluciones Nros.

V-190/04 y V-214/04, a los agentes Jorge Antonio GONZALEZ (MI Nº 13.036.125 – clase 1959), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Residencia – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Relaciones Públicas, Coordinación y Ceremonial y Jorge Omar MURANO (MI Nº 12.568.804 – clase 1957), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Choferes – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – categoría 16 – Planta Permanente, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-40 17-02-05

Artículo 1º.- Autorízase a conducir los Vehículos Oficiales de la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes que figuran el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designase como responsable exclusivo del uso y mantenimiento del parque automotor afectado a la Dirección General de Canal 7 al agente Jorge Alejandro SALDIVIA (MI Nº 14.811.377 – clase 1963), cargo Conductor de Automotores de Operaciones – Grupo 9 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75, Planta Permanente, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El agente designado en el Artículo precedente, se hará acreedor al Adicional establecido en el Artículo 222º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75.

Artículo 4º.- Todos los vehículos del organismo serán de uso Oficial exclusivo, debiendo ser utilizados únicamente para cumplir servicios o comisiones dentro del Territorio Provincial o Nacional, observando todas las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1239/01.

ANEXO I

Apellido y nombres	M.I. Nº	Clase
Galdámez Sergio Javier	20339674	1968
Cárdenas Horacio Gabriel	21353011	1970
Testino Claudio Juan	7672593	1949
Santucho Enrique Omar	14138902	1960
Trotta Sergio Alain	21353849	1970
Frisson Luis Alejandro	13657390	1959
Rojas Juan Carlos	13912430	1960
Toranzo Walter Leonardo	13053780	1958
Velázquez Sergio Omar	21354956	1964
Montero Jorge Alberto	13036007	1959

Res. Nº V-41 17-02-05

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Delegación Esquel, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, al agente Guillermo Augusto BALBUENA (MI Nº 8.511.617 – clase 1950), quien revista en el cargo Jefe Departamento Prensa – Zona Oeste – Agrupamiento Personal Jerárquico – clase II – categoría 16 – Planta Permanente, de la Dirección Ge-

neral de Prensa – Subsecretaría de Información Pública, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° IV-15 14-02-05

Artículo 1°.- Reconocer las (73) horas realizadas durante el mes de diciembre de 2004, en horario suplementario, por el agente REALES, Roberto Esteban (D.N.I. N° 12.593.569 - Clase 1959) Cargo Preceptor - Categoría 3 - A - Ley 3158, dependiente del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Secretaría de Desarrollo Social

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará al citado agente las horas extras reconocidas mediante el artículo precedente, las que se detallan conforme lo establece el Artículo 23° del Decreto Ley 1987 y el Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma legal.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 92 - Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-16 14-02-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2005, la renuncia interpuesta por el señor Rosario BASSO (D.N.I. N° 16.616.063 - Clase 1948) al cargo Director Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará al señor BASSO, treinta (30) días de licencia anual no usufructuada correspondiente al año 2004, siendo de aplicación el Artículo 6° - Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-17 14-02-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 18 de diciembre de 2004, a la señora Ana María MERCADO (D.N.I. N° 11.521.377 - Clase 1955) Cargo - Profesional Categoría 6 - Ley 4262 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social dependiente de la Di-

rección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a sus derechohabientes lo indicado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 1° párrafo y cinco (5) días de FERIA ANUAL correspondientes al año 2002, treinta y nueve (39) días de FERIA ANUAL correspondientes al año 2003 y treinta y nueve (39) días de FERIA ANUAL correspondientes al año 2004.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 92: Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-18 14-02-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Adolescentes Varones, al agente Gustavo Oscar DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 22.495.642 - Clase 1972) Cargo Preceptor Categoría 3 - A - Ley 3158, con 44 horas semanales de labor, dependiente del Centro de Orientación Socio Educativo -C.O.S.E.-, ambas instituciones de la ciudad de Trelew y dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 04 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Res. N° IV-20 15-02-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Regional Control y Auditoría dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social, a la agente Olga Eugenia VITORES (D.N.I. N° 5.644.648 - Clase 1947) cargo Jefe Departamento Secretaría Jerárquico II - Decreto Ley 1987, a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-23 14-02-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2004, interpues-

to por la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 84 jornada simple de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, señora MARCOLINI, Claudia Elisabet (M.I. N° 13.704.663 - Clase 1960), a escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a fojas 101 del Expediente N° 10132-ME-99.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° IX-01 18-02-05

Artículo 1°.- Reconoce el desempeño en el ejercicio de sus funciones del personal mensualizado dependiente de esta Contaduría General a partir del 1° de enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución cuya nómina se detalla en Anexo I que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- PRORRÓGANSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005, las mensualizaciones del personal que presta servicios en esta Contaduría General, cuya nómina se detalla en Anexo I.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	MATRICULA N°	CARGO
ALVAREZ DRAGO, Germán	24.758.649	Profesional A - Contador - Ley N° 4.237
BAUCERO, Mariela Marta	22.544.333	Profesional A - Contador - Ley N° 4.237
MESA, Marcela Del Carmen	20.589.532	Auxiliar de Primera - Ley N° 4.237
PACHECO GOMEZ, Analía Noemí	26.731.100	Auxiliar de Primera - Ley N° 4.237
SALTO, Gonzalo Rodolfo	18.110.728	Profesional A - Contador - Ley N° 4.237
SANCHEZ, María Eugenia	26.610.917	Profesional A - Contador - Ley N° 4.237
VELAZQUEZ, José Luis	21.370.489	Profesional A - Contador - Ley N° 4.23

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y SECRETARIA DE CULTURA

Res. Conj. N° V-33 MCG y XVII-01 SC 14-02-05

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la asignación

de funciones en la Subsecretaría de relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-14/04 y XVII-05/04, al agente Fermín MILLANAO (MI N° 12.047.507 - clase 1956), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° V-42 MCG y XV-06 AVP 17-02-05

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante resolución N° XV-0476/04, al agente Carlos Américo FERNANDEZ (MI N° 14.594.520 - clase 1961), dependiente de la Dirección de Conservación de Obras por Administración - Administración de Vialidad Provincial.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° XIX-10 Corfo y XV-05 AVP 15-02-05

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- PRORROGASE la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2005, en la Administración de Vialidad Provincial - Jefatura Zona Sur (Sarmiento), de los agentes Oscar Alberto JEREZ (MI N° 14.713.878 - clase 1962) y Nemesio JEREZ (MI N° 16.477.784 - clase 1963) quienes revistan en el cargo de Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Dirección Regional Sur de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT).

Artículo 3°.- SOLICITASE al Organismo Sectorial de Personal de la Administración de Vialidad Provincial Jefatura Zona Sur (Sarmiento) remita en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de los agentes citados a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y
JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Conj.**N° II-25 MGTyJ y V-31 MCG 14-02-05**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto a partir del 23 de noviembre de 2004, la asignación de funciones en la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete del agente Rodolfo Eduardo MERA (D.N.I. N° 17.406.851 - Clase 1965), cargo Jefe de Departamento Sistemas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial, de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, dispuesta mediante Resolución Conjunta N° II-172/04 V-147/04 de fecha 06 de septiembre de 2004.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE
GABINETE**

Res. Conj.**N° IV-14 SDS y V-32 MCG 14-02-05**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, la asignación de funciones en la Dirección de Reconocimientos Médicos, Delegación Esquel, de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. IV-144/04 y V-217/04, a la agente Blanca Loreta REYES (M.I. N° 10.767.867 - Clase 1953), quien revista en la Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley N° 3158, con 40 horas semanales de labor, Planta Permanente, dependiente del Centro de Acción Familiar "Glesni" - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**Disposición N° 06/05**

Rawson (Chubut), 01 de febrero de 2005.-

VISTO: La Ley Nacional 24.922, la Ley Provincial N° 26 y la Disposición N° 114/04-DGP;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 24922 otorga el dominio y jurisdicción de las provincias hasta una distancia de doce (12) millas marinas adyacentes a sus costas medidas a partir de las líneas de base reconocidas por la legislación Nacional para los fines de su explotación, exploración, conservación y administración;

Que el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 26 faculta a la autoridad de aplicación en materia de pesca a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales o generales, temporarias o permanentes;

Que por medio de la Disposición N° 114/04-DGP-, se vedó el Golfo San Jorge para la pesca de langostino;

Que las zonas de veda deben revisarse en forma periódica atendiendo a la variabilidad propia del recurso;

Que el monitoreo realizado por los buques pesqueros de la flota comercial con participación de personal técnico a bordo, constituye una estrategia óptima para obtener permanentemente una adecuada percepción de la situación del recurso;

Que la autoridad de aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Dirección General de Pesca;

POR ELLO:

El Director General de Pesca

DISPONE:

Artículo 1°.- AUTORIZASE una prospección en aguas de jurisdicción provincial, a efectos de continuar con las evaluaciones sobre el recurso langostino en el área comprendida entre los siguientes puntos:

44°56' LS y la costa,
44°56' LS y el límite de jurisdicción provincial,
46°00' LS y el límite de jurisdicción provincial,
46°00' LS y 67°20' LW,
45°30' LS y 66°55' LW
45°30' LS y la costa.

Artículo 2°.- AUTORIZASE los buques pesqueros detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Disposición, a operar en el espacio marítimo establecido en el Artículo 1°. Dichas embarcaciones deberán embarcar observadores designados por la Autoridad de Aplicación.-

Artículo 3°.- LA prospección se extenderá a partir de las 00:00 horas del día 3 de febrero hasta las 00:00 horas del día 7 de febrero del corriente año.

Artículo 4°.- LOS barcos autorizados en virtud del Anexo I de la presente Disposición deberán operar en la zona de prospección en el plazo establecido en el Artículo 3° y cumplido el mismo, deberán indefectiblemente retirarse del área. Asimismo, deberán colaborar con las tareas del observador priorizando la obtención de información necesaria para la evaluación del área por parte de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°.- LA permanencia de los buques en el área mencionada, quedará condicionada al suministro de información requerida y a la cooperación necesaria

para la evaluación dispuesta. En caso, de que a criterio de la Autoridad de Aplicación no se cumplan las condiciones anteriores, se determinará el retiro del buque de la zona a prospectar.

Artículo 6º.- EN caso de registrarse cualquier circunstancia imprevista o razón de fuerza mayor que impida la efectiva participación en la prospección, deberán obligatoriamente poner en conocimiento de tales circunstancias a esta Dirección General, a través de la Delegación de Pesca de Comodoro Rivadavia.

Artículo 7º.- LAS capturas realizadas en el marco de la prospección deberán desembarcarse en puertos de la Provincia del Chubut.

Artículo 8º.- LOS armadores de las embarcaciones que figuran en el ANEXO I de la presente Disposición deberán entregar ante la Autoridad de Aplicación, al finalizar la prospección, una declaración jurada sobre el contenido de las capturas y desembarque de mercadería.

Artículo 9º.- COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese

Ing. JOSE MARIA MOLINA
Director General de Pesca

ANEXO I

BUQUE	OBSERVADOR A BORDO DE LA PCIA. DE CHUBUT
PROMARSA III	GABRIEL ALONSO (DNI 22.250.215, TE: 15531321/15684470)
JOSE LUIS ALVAREZ	JUAN JOSE ROMERO (DNI 8.073.157, TE: 15539817/458548) Y CRISTIAN RUBILAR (DNI 23.600.956, TE: 437028)
NDDANDDU	CRISTIAN CORNEJO (DNI 26.976.585, TE: 471439/456662)
SUEMAR DOS	RUBEN CAMBURSANO (DNI 13.274.873, TE: 472101)
MARA I	OSVALDO MUÑOZ (DNI 14.012.635, TE: 425594)
PUENTE CHICO	ALBERTO PEREYRA (DNI 22.934.893, TE: 482576) Y GONZALO QUIROGA (DNI 25.138.793, TE: 443228/75568421)
CODEPECA II	JUAN MANUEL LASTRA (DNI 27.977.478, TE: 453359)
ARGENOVA VII	JORGE RODRÍGUEZ (DNI 30.661.289, TE: 4451040/154075327)
FLORIDABLANCA IV	RODRIGO CARDENAS (DNI 29.291.519, TE: 4558258/155942680)
NUEVO ANITA	GONZALO QUIROGA (DNI 25.138.793, TE: 4558258/155942680)
ANTONIO ALVAREZ	GUILLERMO SUAREZ (DNI 24.400.325, TE: 4558273/155096949) Y PABLO SILVERA (DNI 28.636.875, TE: 156247833)
CORMORAN	JULIO LEIVA (DNI 29.342.759, TE: 4557749)

RUMBO ESPERANZA	MATIAS TOURNE (DNI 25.931.952, TE: 156218804)
KALEU KALEU	LUIS FLORES (DNI 23.600.978, TE:15557382)

COORDINADOR DE LA PROSPECCION

ARBUMASA XVIII	MARCELO SCHMIDT (DNI 20.235.314, TE:155094213)
----------------	--

Disposición N° 10/05

Rawson (Chubut), 10 de febrero de 2005.-

VISTO: La Ley Nacional 24.922, la Ley Provincial N° 26 y la Disposición N° 114/04-DGP; y

CONSIDERANDO:

Que es interés de la administración pesquera provincial evaluar el estado de situación de los recursos pesqueros susceptibles de ser capturados por la flota costera en el norte del Golfo San Jorge;

Que la captura de merluza y tasa merluza/langostino son significativamente bajas en las zonas costeras de Isla Quintano y en las restantes zonas las tasas presentan valores inferiores a los registros históricos;

Que el Artículo 3º de la Ley Nacional N° 24922 otorga el dominio y jurisdicción de las provincias hasta una distancia de doce (12) millas marinas adyacentes a sus costas medidas a partir de las líneas de base reconocidas por la legislación Nacional para los fines de su explotación, exploración, conservación y administración;

Que el Artículo 7º de la Ley Provincial N° 26 faculta a la autoridad de aplicación en materia de pesca a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales o generales, temporarias o permanentes;

Que el monitoreo realizado por los buques pesqueros de la flota comercial con participación de personal técnico a bordo, constituye una estrategia óptima para obtener permanentemente una adecuada percepción de la situación del recurso;

Que resulta necesario efectuar el monitoreo del área;

Que la autoridad de aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Dirección General de Pesca;

POR ELLO:

El Director General de Pesca

DISPONE:

Artículo 1º.- AUTORIZASE la realización de tareas de pesca exploratoria en aguas de jurisdicción provincial, a efectos de evaluar la situación de los recursos pesqueros en el área

comprendida entre los siguientes puntos:

- 44°56' LS y la costa,
- 44°56' LS y el límite de jurisdicción provincial,
- 46°00' LS y el límite de jurisdicción provincial,

46°00' LS y 67°20' LW,
45°30' LS y 66°55' LW
45°30' LS y la costa.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a los buques detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Disposición, a operar en el espacio marítimo establecido en el Artículo 1º. La Autoridad de Aplicación designará un observador coordinador de las tareas de pesca exploratoria.

Artículo 3º.- Los buques autorizados podrán realizar dos (2) días de pesca efectiva entre las 00:00 hs. del día 11 de febrero y las 00:00 hs. del día 15 de febrero del corriente año. Cumplido dicho

plazo deberán indefectiblemente retirarse del área. Asimismo deberán colaborar con las tareas del observador priorizando la obtención de información necesaria para la evaluación del área por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- La permanencia de los buques en el área mencionada, quedará condicionada al suministro de información requerida y a la cooperación necesaria para la evaluación dispuesta. En caso, de que a criterio de la Autoridad de Aplicación no se cumplan las condiciones anteriores, se determinará el retiro del buque de la zona a prospectar.

Artículo 5º.- EN caso de registrarse cualquier circunstancia imprevista o razón de fuerza mayor que impida la efectiva participación en la experiencia, deberán obligatoriamente poner en conocimiento de tales circunstancias a esta Dirección General, a través de la Delegación de Pesca de Comodoro Rivadavia.

Artículo 6º.- LAS capturas realizadas en el marco de la prospección deberán desembarcarse en puertos de la Provincia del Chubut.

Artículo 7º.- LOS armadores de las embarcaciones que figuran en el ANEXO I de la presente Disposición deberán entregar ante la Autoridad de Aplicación, al finalizar la prospección, una declaración jurada sobre el contenido de las capturas y desembarque de mercadería.

Artículo 8º.- COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese

Ing. JOSE MARIA MOLINA
Director General de Pesca

ANEXO I

BUQUE:
BP CALABRIA
BP DON JOSE DI BONA
BP SAN GIUSEPPE II
BP DON OSCAR
BP MARÍA DEL VALLE
BP DESEADO
BP VERONICA ALEJANDRA N
BP ANA III

COORDINADOR DE LA PROSPECCION

BP DON OSCAR LEONARDO JEREZ
(DNI 23.959.187)

Disposición N° 12/05

Rawson (Chubut), 14 de febrero de 2005.-

VISTO: La Ley Nacional 24.922, la Ley Provincial N° 26 y la Disposición N° 114/04-DGP; y

CONSIDERANDO:

Que es interés de la administración pesquera provincial evaluar el estado de situación de los recursos pesqueros susceptibles de ser capturados por la flota costera en el norte del Golfo San Jorge;

Que la captura de merluza y tasa merluza/langostino son significativamente bajas en las zonas costeras de Isla Quintano y en las restantes zonas las tasas presentan valores inferiores a los registros históricos;

Que el Artículo 3º de la Ley Nacional N° 24922 otorga el dominio y jurisdicción de las provincias hasta una distancia de doce (12) millas marinas adyacentes a sus costas medidas a partir de las líneas de base reconocidas por la legislación Nacional para los fines de su explotación, exploración, conservación y administración;

Que el Artículo 7º de la Ley Provincial N° 26 faculta a la autoridad de aplicación en materia de pesca a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales o generales, temporarias o permanentes;

Que el monitoreo realizado por los buques pesqueros de la flota comercial con participación de personal técnico a bordo, constituye una estrategia óptima para obtener permanentemente una adecuada percepción de la situación del recurso;

Que resulta necesario efectuar el monitoreo del área;

Que la autoridad de aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Dirección General de Pesca;

POR ELLO:

El Director General de Pesca

DISPONE:

Artículo 1º.- AUTORIZASE la realización de tareas de pesca exploratoria en aguas de jurisdicción provincial, a efectos de evaluar la situación de los recursos pesqueros en el área comprendida entre los siguientes puntos:

44°56' LS y la costa,
44°56' LS y el límite de jurisdicción provincial,
46°00' LS y el límite de jurisdicción provincial,
46°00' LS y 67°20' LW,
45°30' LS y 66°55' LW
45°30' LS y la costa.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a los buques detallados en los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente Disposición, a operar en el espacio marítimo establecido en el Artículo 1º. La Autoridad de Aplicación designará un observador coordinador de las tareas de pesca exploratoria.

Artículo 3º.- Los buques autorizados en el ANEXO I podrán realizar dos (2) días de pesca efectiva entre las

00:00 hs. del día 15 de febrero y las 00:00 hs. del día 19 de febrero del corriente año

y los buques autorizados en el ANEXO II podrán realizar dos (2) días de pesca efectiva entre las 00:00 hs. del día 19 de febrero y las 00:00 hs. del día 23 de febrero del corriente año. Cumplido dicho plazo deberán indefectiblemente retirarse del área. Asimismo deberán colaborar con las tareas del observador priorizando la obtención de información necesaria para la evaluación del área por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- LA permanencia de los buques en el área mencionada, quedará condicionada al suministro de información requerida y a la cooperación necesaria para la evaluación dispuesta. En caso, de que a criterio de la Autoridad de Aplicación no se cumplan las condiciones anteriores, se determinará el retiro del buque de la zona de pesca.

Artículo 5º.- EN caso de registrarse cualquier circunstancia imprevista o razón de fuerza mayor que impida la efectiva participación en la experiencia, deberán obligatoriamente poner en conocimiento de tales circunstancias a esta Dirección General, a través de la Delegación de Pesca de Comodoro Rivadavia.

Artículo 6º.- LAS capturas realizadas en el marco de la experiencia deberán desembarcarse en puertos de la Provincia del Chubut.

Artículo 7º.- LOS armadores de las embarcaciones que figuran en el ANEXO I de la presente Disposición deberán entregar ante la Autoridad de Aplicación, al finalizar la prospección, una declaración jurada sobre el contenido de las capturas y desembarque de mercadería.

Artículo 8º.- COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese

Ing. JOSE MARIA MOLINA
Director General de Pesca

ANEXO I

BUQUE:
CARMEN A
DON FRANCISCO
KATHY
MARÍA SUSANA
NEPTUNIA I
NUEVO GAUCHO
QUEQUEN SALADO
RAYO DE SOL

OBSERVADOR A BORDO COORDINADOR
LEONARDO JEREZ D.N.I. 23.959.187

ANEXO II

BUQUE:
ANTONELLA
CONAVAL I
COSTAMAR
DON GIULIANO
LA NORMA

NUEVA NEPTUNIA
SAN GIUSEPPE
SERGIO AUGUSTO

OBSERVADOR A BORDO COORDINADOR
LEONARDO JEREZ D.N.I. 23.959.187

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. N° 03 27-01-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE la realización del concurso de Pesca Deportiva Marítima Mediante Línea de Mano Costera, "24 hs. de Pesca Don Francisco Pérez" cuya 1º fecha que se realizará los días 29 y 30 de Enero de 2005 desde las 16:00 hs. en la zona de Canteras Playa Unión.

Artículo 2º.- Los organizadores del evento deberán presentar un listado general de los participantes con la fotocopia de la 1º y 2º hoja del DNI, a fin de otorgar el correspondiente permiso de pesca deportiva marítima.

Artículo 3º.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Artículo 4º.- Los organizadores del evento serán responsables solidarios en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

Disp. N° 04 01-02-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE la realización del Concurso de Pesca Deportiva Marítima de Altura Particular Embarcado, en el marco de la Fiesta Nacional del Salmón XXIV Edición – Camarones 2005, que se realizará los días 4, 5 y 6 de Febrero de 2005.

Artículo 2º.- Los organizadores del evento deberán presentar un listado general de los participantes, a fin de obtener una estadística de los concursantes.

Artículo 3º.- Los organizadores del evento deberán facilitar las tareas de muestreo que lleve adelante el equipo de trabajo a cargo de la Dra. Ana Parma durante el certamen.

Artículo 4º.- Los organizadores del evento serán responsables en caso de verificarse la comisión de infracciones a la normativa vigente en materia de pesca.

Artículo 5º.- Los participantes en el torneo deberán ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en materia de pesca deportiva.

Disp. N° 08 04-02-05

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 3º de la Disposición

sición N° 006/05-DGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- La proyección se extenderá a partir de las 00:00 horas del día 3 de febrero hasta las 00:00 horas del día 9 de febrero del corriente año.”

Disp. N° 09 08-02-05

Artículo 1°.- PRORROGASE la proyección de langostino iniciada mediante la Disposición N° 006/05 hasta las 00:00 horas del día 15 de febrero del corriente año.

Disp. N° 13 14-02-05

Artículo 1°.- PRORROGASE la proyección de langostino iniciada mediante la Disposición N° 006/05 hasta las 00:00 horas del día 22 de febrero del corriente año.

ACORDADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 671/05 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO: Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 647/04 C.M., de fecha 24 de noviembre del 2004, para el cargo de “Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel”.

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 284/04, de fecha 14 de diciembre del 2004.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Fernando Luis RIVAROLA, DNI

N° 17.676.417, nacido el día 1 de septiembre de 1965, en Olavarría, Provincia de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 29 de abril de 1994, como “Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel”.

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 19 – Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Personal, Fuente de Financiamiento 111.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS, Jorge Horacio WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 672/05 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los arts. 167, 192 inc. 6° de la Constitución de la Provincia y art. 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, el listado de abogados en condiciones de ser seleccionados Conjueces que fuera remitido por el Superior Tribunal de Justicia y lo que surge de la sesión plenaria del día de la fecha,

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Seleccionar a los siguientes abogados para actuar como Conjueces del Superior Tribunal de Justicia, durante el año 2005.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW:

- Ernesto Federico RUSS
- Jorge Oscar DAROCA
- Adolfo Augusto FERNANDEZ

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA:

- Dante Mario CORCHUELO BLASCO
- Carmen LOPEZ CANO
- Jorge Eugenio MATA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN:

- Susana Elba LOPEZ de CLAPS
- Federico Alberto ARNOLDI
- Eduardo Adolfo IGLESIAS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE ESQUEL:

- Juan Carlos GOYA
- Ricardo Luis GEROSA
- Graciela Vilma CONESA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE SARMIENTO:

- Nicasia Argentina REUTHER
- Daniel Camilo PEREZ
- Edgardo Rubén HUGHES

2°) Notifíquese al Superior Tribunal de Justicia y regístrese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS, Jorge Horacio WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 673/05 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO: Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 7° de la Constitución de la Provincia, 16 inc. 6° de la Ley N° 4086 y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

ACUERDA:

1°) Aprobar las siguientes modificaciones al «Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura», Acordada N° 544/04 C.M., de fecha 24 de febrero del 2004, publicado en el "Boletín Oficial" de fecha 4 de marzo del 2004, con las siguientes modificaciones:

a) Agregar en la parte final del art. 10° del Reglamento de Organización y Funcionamiento (Acordada N° 544/04 C.M.), el siguiente párrafo: "Cada sesión será grabada, sin perjuicio del acta que se labre en forma sucinta por Secretaría".

b) Modificar el art. 39 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (Acordada N° 544/04 C.M.), el que quedará redactado de la siguiente forma: "Finalizada la investigación y con su informe final, el Instructor remitirá las actuaciones al Presidente del Consejo, quien dará noticia del mismo a los Consejeros y al Magistrado o Funcionario denunciado, para que en el término de cinco (5) días, por escrito, formule las manifestaciones que estime pertinentes. Cumplido ese trámite se incorporará al orden del día de la primera sesión que se celebre o solicitará su incorporación. El sumario se considerará concluido, una vez analizado y resuelto en definitiva por el Pleno del Consejo, conservando su carácter de reservado hasta esa instancia. Si viciere el plazo de noventa días que establece el art. 23 de la Ley N° 4461, el Presidente intimará al instructor para que en un plazo de cuarenta y ocho horas haga entrega del sumario en el estado en que se encuentre para remitirlo al Tribunal de Enjuiciamiento, considerándose la no remisión como falta grave".

2°) Regístrese y publíquese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS, Jorge Horacio WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 674/05 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO: Lo dispuesto por el art. 192 inc. 1° de la Constitución de la Provincia y art. 23 de la Ley N° 4086, y

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Regla-

mento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

ACUERDA:

1º) Aprobar como "Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial" para el año 2005, el que fuera aprobado mediante Acordada Nº 543/04 C.M. del 24 de febrero del 2004 y cuyo texto ordenado fuera publicado en el "Boletín Oficial", el día 4 de marzo del 2004.

2º) Regístrese y publíquese.

Sergio María ORIBONES, Daniel Luis CANEO, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Miguel DIAZ VELEZ, Edgardo Darío GOMEZ, Andrés MARINONI, Carlos Alberto MISTO, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS, Jorge Horacio WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE GEMAS, JASPES, CALCEDONIA Y OPALOS DENOMINADO «LA ORELLANITA II» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: ORELLANO RUPERTO MAXIMO EXPEDIENTE Nº 14.063/03.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. ORELLANO RUPERTO MAXIMO. Apellidos, Nombres / Razón Social. 7328256. Documento de identidad. DNI- LE-LC. ARGENTINO. Nacionalidad. GANADERO Profesión. LAS PLUMAS- CP 9101. Domicilio Real Calle/Nº. Distrito. MARTIRES Departamento. ROCA 582 RAWSON - URQUIZA 675 TRELEW TE: 435363 Domicilio Legal: Calle Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. ORELLANO RUPERTO MAXIMO Apellidos. Nombres DATOS DEL APODERADO: ORELLANO RUPERTO MAXIMO Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICARIO. ORELLANO RUPERTO MAXIMO Apellidos. Nombres. LAS PLUMAS. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. «LA ORELLANITA II». MINERAL DESCUBIERTO: GEMAS: jaspe, calcedonia, ópalo. Cat. UBICACIÓN. MARTIRES. Departamento. C-I. Sección. B (PARTE LEGUA DyC- LOTE 3. Fracción. LAS PLUMAS- ESTANCIA EL GAVILAN. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5145896; 3386754) 1 (5148287, 3384546), 2

(5148287; 3589546), 3 (5143287; 3389546), 4 (5143287; 3384546). Acompaña Muestra del Mineral. Sl. M/L 167. 2500 Has/KM2. Superficie: Art. 113 Código de Minería « Sigue una firma ilegible sin aclarar. Al centro, en el margen superior de la página hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE: 14063. FECHA: 9/04/03. HORA: 9:00. PROVINCIA DEL CHUBUT.» Al dorso hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy nueve de Abril de dos mil tres a las nueve horas con reposición y muestra legal». Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno» Hay una leyenda que dice: «Se hace constar la titularidad del campo corresponde al mismo solicitante, el Sr. Ruperto Máximo Orellano» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS DCCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA». «CORRESPONDE EXPTE. 14063/03.-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Gemas, Jaspes, Calcedonia y Opalos ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: MARTIRES. NOMBRE DE LA MINA. «ORELLANITA II» MINERAL: Gemas, jaspes, Calcedonia y Opalos. CATEGORIA: Primera. CARACTERISTICA. Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5142420 Y= 3384390. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5144806 Y= 3384546 2º) X= 5144806 Y= 3388383 3º) 5139806 Y= 3388383 4º) X= 5139806 Y=3386038. 5º) X= 5141653, Y= 3386038, 6) X= 5141653 Y= 3382383, 7) X= 5143287 Y= 3382383 8) X= 5143287 Y= 3384546. SUPERFICIE; 1996 ha. 36 a. 18 ca. CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES : «CAMILA» (Expte. Nº 13.945/02)- «ORELLANITA» (Expte. Nº 13211/97). DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 06 de Octubre de 2003.- INFORME Nº 183/03". Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrim. Orlando H. Sayegh. Director Concesiones Mineras. Dccion. Gral. Minas y Geología.». «Cpde. Expte. Nº 14063/03. Mina «La Orellanita II» ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Enero de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Gemas denominada «La Orellanita II», presentado por Orellano Ruperto Máximo, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Mártires de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5/6. Propietarios del suelo: Según informe de Catastro Minero (obra constancia a fs. 1 vta.) los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad del Titular de la solicitud; constando a fojas 8 la notificación de ubicación. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Orellano Ruperto Máximo». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que

dice: « María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas.» «Rawson (CHUBUT), 04 de Marzo de 2004.-VISTO: El Expediente N° 14063/03 de Descubrimiento de un Yacimiento de Gemas denominado «LA ORELLANITA II» ubicado en el Departamento MARTIRES, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Gemas denominada «LA ORELLANITA II» a nombre de ORELLANO RUPERTO MAXIMO en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota por Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 29/04.- DGM y G».- Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrím. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA» Hay un sello ovalado que dice: « Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: « Lic. Adriana Yussen. Directora General. Dir. Gral. de Minas y Geología «.

REGISTRADA BAJO EL N° 1.902 F° 1688 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE ORELLANO RUPERTO MAXIMO CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

RAWSON (CHUBUT), 5 de Octubre de 2004.

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 21, 24 y 28-02-05.

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: «HAMBLIN, BEATRICE ELISABETH S/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte. 986 F° 99 Año 2004), cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de BEATRICE ELISABETH HAMBLIN. Publíquese el presente edicto por TRES días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Jornada». Puerto Madryn, 15 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de MAMMOLITI ELVIRA y VETRO ROSA ANTONIA para que se presenten en autos: MAMMOLITI ELVIRA y VETRO ROSA ANTONIA S/ Sucesión (Expte. N° 801-20-2004-1574). Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29/11 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. NORMA H. BIESA de ABRAHAM cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FERREIRO SOFIA ESTHER para que se presenten en autos «FERREIRO SOFIA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 780-20-2004-11573-). Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson.

Rawson, 14 de Diciembre de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «PERDO, JUSTINO S/Su-

cesión Ab - Intestato» (Expte. N° 06 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUSTINO PERDO, para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 10 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «LLAUFULÉN, VALENTÍN S/sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 03 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VALENTÍN LLAUFULÉN, para que en el término de treinta días se presente a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut), 09 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «MILLAMÁN, JUAN DE DIOS Y CORREA, ADELA S/sucesiones Ab - Intestato» (Expte. N° 05 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUAN DE DIOS MILLAMÁN y doña ADELA CORREA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut), 10 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asien-

to en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: «GOYENECHÉ, VICENTE OSCAR S/Sucesión» (Expte. N° 854/04), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico», para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2.005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Inés de VILLAFañe, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, cita y emplaza a la Sra. ROSA BLANCA SANZANA PAVES y JUAN GUILLERMO SALAS SANZANA para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: «FRAPICCINI JULIO CESAR Y OTRO C/SANZANA PAVES ROSA BLANCA Y OTRO S/ESCRITURACIÓN» (Expte. N° 419 -F° 03 -Año 2.004), bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo presente en el Juicio (Art. 343 del C.P.C.).

Puerto Madryn, Diciembre 17 de 2.004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 23-02-05 V: 24-02-05.

OFICINA DE ANTICORRUPCION

EDICTO

La Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut, ubicada en calle Alejandro Maíz 379 de la ciudad de Rawson, en ejercicio de lo normado por el art. 41 de la Ley 5130, comunica que en la Resolución N° 158/04 O.A. L° I - T° II - Fs. 66/69 recaída en la causa caratulada «Contrato de Canje Publicitario - Irregularidades Administrativas s/Investigación» (Expte. N° 043 - F° 003 - Año 2004) se ha ordenado notificar al Señor JAVIER ALVAREZ (DNI N° 21.518.171) lo siguiente: «Rawson, 17 de diciembre de 2004.- ...El Fiscal Anticorrupción de la Provincia del Chubut RESUELVE: Art. 1° Dar por concluidas las presentes actuaciones y formular la denuncia penal correspondiente ante el Procurador Fiscal en turno de la Ciudad de Trelew, en mérito a que la conducta de los Sres. Javier Alvarez y Gabriel Di Liscia estaría tipificada en el Art. 248 del Código Penal (conf. Art. 2°, 3° inc. d), 9° inc. e), 45 y conc. Ley 5130...; Art. 2°) Notificar a los Sres. JAVIER ALVAREZ y GABRIEL DI

LISCIA de la presente Resolución... Art. 4º) Regístrese por Mesa de Entradas, Notifíquese y cumplido que sea, ARCHIVÉSE. Fdo. Dr. Jorge Novarino. Fiscal Anticorrupción».

I: 23-02-05 V: 25-02-05

EDICTO

La Excma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, llama a inscripción de profesionales en las distintas áreas y especialidades, tales como médicos - todas las especialidades, en particular psiquiatras; psicólogos; bioquímicos- en particular, toxicólogos; contadores; ingenieros- todas las especialidades- cerrajeros; peritos en criminalística, en particular, calígrafo, fotógrafos, balísticos y papiloscópios; igniólogos y accidentalógicos, traductores de idiomas; maestros especiales de hipoacúsicos; etc., para integrar la nómina de peritos habilitados para actuar en el fuero penal.-

Los interesados deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en la calle Monseñor de Andrea 2161, ciudad, desde el 3 al 14 de marzo del corriente año, ambos inclusive, los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas.-

La solicitud deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad, número de documento de identidad, domicilio particular y profesional, teléfono, profesión, especialidad y/o actividad y número de matrícula respectiva. Deberá acompañarse copia certificada del Documento de Identidad y en caso de tratarse de una profesión que requiera habilitación legal, deberá acompañarse asimismo, copia certificada del título profesional y/o de la especialidad respectiva.-

I: 18-02-05 V: 24-2-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A Tessi, Secretaría a cargo de la Dr. Norma Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de ELENA BARRERA Y JOSÉ MOCCIO, para que se presenten en autos: MOCCIO JOSÉ Y BARRERA ELENA s/Sucesión (Ab- Intestato Expte. N° 609/2004).

Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 01/02/05

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de REMIGIO LLANQUETRU, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 14 de febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de FABRO, NORBERTO MISAEEL mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 15 de febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de FOLGOSO, HORTENSIA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 15 de febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Inés de VILLAFañe, por Subrogancia Legal, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ESMAN, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «ESMAIN, JOSE LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 952 - F° 96 Año 2.004) mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, en el Boletín Oficial y en

el Diario Jornada de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Febrero 08 de 2.005.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, secretaria de refuerzo, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «DANILUK MARÍA s/SUCESIÓN», Expte. N° 826/04, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría se ha dispuesto la citación por el término de treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DANILUK. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de BARRERA ROSALINDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 6 de diciembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM VERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 14 de Febrero 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante en los autos caratulados: «VERA WILLIAM s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1174 - Año 2004) cita y emplaza a los herederos del causante señores: LIDIA NORMA CASAROSA, DINAADHELMA VERA, LUIS MARÍA VERA, MARIELA LETICIA VERA, PEDRO OSCAR VERA, FRANCISCO FABIÁN VERA, ORLANDO ANDRÉS VERA, Y YANINA MARÍA VERA, mediante edictos que se publicarán por el término de Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Ch.- 16 de Febrero de 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo, Secretaría Autorizante, emplaza a JORGE RAÚL GARCÍA, para que en el plazo de CINCO días, (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), comparezca a notificarse de la sentencia dictada en autos caratulados: «SARMIENTO, MARTA MABEL C/GARCÍA JORGE RAÚL S/ALIMENTOS» (Expte. 152 - F° 60-Año: 2002). Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.

PUERTO MADRYN, 10 de Febrero de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 24-02-05 V: 25-02-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: «CASTRO PATRICIA CRISTINA c/DENING ERICA Y MANSILLA HILARIO S/COB. DE HAB.» (Expte. N° 6997, F° 27, Año 2000, La. 6997), se hace saber que se publicarán edictos por Un día donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, 30% de seña con más la comisión del martillero actuante (10%) todo en dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Un juego de sillones tapizados en tela tipo ga-

muza color azul, compuesto por un tres cuerpo y dos individuales. 2) Un juego de sillones de algarrobo con almohadones en tela color celeste, marrón, y beige torneados compuesto por dos sillones individuales. 3) Un sillón fúton (sofá-cama) con almohadones de tela color blanca de aprox. 2,00 mts. de ancho (sillón, sillón relax, y cama).- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. En el lugar de la Subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413.- El REMATE se efectuará el día 28 de Febrero del 2005 a las 10 horas 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera.- Trelew, 18 de Febrero del 2005.-

MARÍA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaría

P: 24-02-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: «SIERRA, MARÍA ALEJANDRA C/CARDENAS, CLAUDIA Y/O CARDENAS, EUGENIO Y/O Q' RTE. PROP. Y/O CONCESIONARIO DE LA TERMINAL DE COLECTIVOS DE DOLAVON Y/O Q' RTE. RESP. S/DIFIR. DE HABERES E INDEMNIZACIÓN DE LEY.- (Expte. N° 7242, F° 39, Año 2001) se hace saber que se publicarán edictos por Un día donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en Pública subasta sin Base y al mejor postor, 30% de seña con más la comisión del martillero actuante (10%) todo en dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Un equipo de música marca PANORAMIC modelo MCP 113 con control remoto, con cassette y compartimiento de CD/con dos parlantes. 2) Un órgano marca CASSIO modelo CTK-651 con visor digital, color negro, con 36 teclas con transformador en perfecto estado y funcionamiento. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 Hs. En el Lugar de la Subasta y/o a los tel. 437228 - 15405413.- EL REMATE se efectuará el día 28 de febrero del 2005 a las 10:30 horas 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera.- Trelew, 21 de Febrero del 2005.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaría

P: 24-02-05.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Escribana María Lucrecia Leiva de Nogal, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Denominación Social: **PATAGONIA GAS**, Inscripta bajo el N° DOS MIL CUARENTA Y CUATRO, F° SESENTA Y SIETE del Libro N° CUATRO,

Tomo XIV del Libro de Sociedades Comerciales en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.- 2) Objeto del acto: Cesión de Cuotas.- 3) Fecha de Instrumento: 03 de Febrero de 2.005.- 4) El Sr. Claudio Omar SAIZ CEDE en favor de Sergio Fabián CASTRO, DNI. N° 21.353.190, la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, y a favor de Franco David CASTRO, DNI. N° 27.632.248, la cantidad de DIEZ (10) CUOTAS, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que en total representan el 100% de las cuotas que posee en la Sociedad. Por Disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día.

Com. Rivadavia, 14/02/05.-

Esc. MARIALUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 24-02-05.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, TELEFONICOS, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO DE EL HOYO LTDA.

Asamblea General Ordinaria (fuera de término)

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a realizarse el día 4 de Marzo de 2005 a las 18:00 hs. en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos s/N° de esta localidad, siendo el segundo llamado a las 19:00 hs; con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Elección de los asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta respectiva.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de Auditoría y de la sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 30 de Septiembre de 2004.
4. Consideración y aprobación de los Honorarios de Consejeros.
5. Renovación Parcial de los miembros del Consejo de Administración en número de 3: Sres. Heraldito Santillán, Rolando Huisman y Marcelino González, por vencimiento de mandato y de dos miembros, Alejandro Arca y Gustavo Flak, por renuncia.
6. Elección de 1 Síndico Suplente por Renuncia del Síndico Titular Sr. Guillermo König.
7. Definición de la relación de COSTELHO con

Los Coihues S.A. referente a Red 42 y Proyecto de Terminal de Ómnibus.

8. Tratamiento del CONVENIO y la Organización de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina.

9. Informe acerca del Subsidio de \$ 25.000 solicitado al Gobierno Provincial para el equipamiento de la Sala Tecnológica de la Escuela Superior de Periodismo.

10. Tratamiento de la Reforma del Estatuto de la Cooperativa.

Consejo de Administración de COSTELHO Ltda.

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

CONVOCATORIA ODONTOCOM S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2005 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa, sita en Alem 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Regularización de los documentos a los que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.

2) Consideración de los documentos mencionados en el punto anterior.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003 y Remuneración del Directorio y su aprobación en caso que exceda el 25% de las ganancias.

4) Consideración de la gestión del Directorio actuante durante dicho ejercicio.

5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días hábiles de la fecha de Asamblea (artículo 238-Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea fijada en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase por segunda vez, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

ODONTOCOM S.A.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA XV CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), en cumplimiento con las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a

los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asamblea de Afiliados, al XV Congreso Provincial Ordinario, que se sesionará en la Sede de nuestra organización sita en Don Bosco 183 de la ciudad de Rawson, el día 31 de marzo de 2005 a partir de las 9:00 Hs. con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura del XV Congreso Provincial Ordinario.

2.- Elección de las Autoridades.

3.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

4.- Informe Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2004.

6.- Lectura y consideración del Inventario y Balance del ejercicio 2004.

7.- Designación de dos congresales para firmar el Acta.

8.- Clausura del XV Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria, sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos serán validas a ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de alojamiento y comidas de los Congresales estarán a cargo del Consejo Directivo Provincial, quedando a cargo de las Seccionales el costo de los pasajes.

RAWSON, 14 de Febrero del 2005.

OMAR NAVARRO

Secretario

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO

CONVOCATORIA XVI CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E), en cumplimiento con las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asamblea de Afiliados, al XVI Congreso Provincial Extraordinario, que se sesionará en la Sede de nuestra organización sita en Don Bosco 183 de la ciudad de Rawson, el día 31 de marzo de 2005 a partir de las 10:00 Hs. con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Apertura del XVI Congreso Provincial Extraordinario.

2.- Elección de las Autoridades.

- 3.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo de los cros: Omar Navarro y Eduardo Nuñez de la Rosa.
- 5.- Elaboración del Plan de Trabajo para el año 2005.
- 6.- Designación de dos Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Cláusura del XVI Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los congresales convocados. En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria, sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos serán validas a ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de alojamiento y comidas de los Congresales estarán a cargo del Consejo Directivo Provincial, quedando a cargo de las Seccionales el costo de los pasajes.

RAWSON, 14 de Febrero del 2005.

OMAR NAVARRO
Secretario

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

**MINISTERIO DE EDUCACION
CITACION**

Sra. ALEGRE, LORENA
PUERTO MADRYN

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 11/12/03 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Colegio N° 703 de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

**MINISTERIO DE EDUCACION
CITACION**

Sra. TORRES, LAURA MÓNICA
RAWSON

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 20/02/04 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Centro de Formación Profesional N° 650 de Rawson, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

**MINISTERIO DE EDUCACION
CITACION**

Sr. FRAGA ERRECART, JORGE
ESQUEL

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 17/05/02 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Colegio N° 701 y 758 de Esquel, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 24-02-05 V: 28-02-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 01/05**

**Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)**

OBJETO

Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación» para el Barrio Roque González, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 6.337.221,78 (pesos seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos veintuno con setenta y ocho centavos).

Valores al mes de: Setiembre de 2.004.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23 de febrero de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

Valor del Pliego: \$ 2.200 (pesos dos mil doscientos)

Consultas: A partir del 23 de febrero de 2.005 y hasta el día 9 de marzo de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 23 de marzo de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial

Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 23 de marzo de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 26/05

«50 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Codoro. Rivadavia».

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59 (pesos seiscientos noventa y nueve mil quinientos veintiséis con cincuenta y nueve centavos).

Licitación Pública: 26/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 50 mejoramientos de viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 50.

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59.

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 21/03/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297, Ciudad de Rawson, Pcia. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297 - Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Julio de 2004

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inver-
sión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y
de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Fe-
deral de Construcción de Viviendas y Aporte Pro-
vincial

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón I: 25 viv)

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Tope: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL

Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón II: 25 viv)

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Oficial: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón I: 34 viv)

Cant. Viv.: 34

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.000,41.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón II: 38 viv)

Cant. Viv.: 38

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs

Presupuesto Oficial: \$ 2.527.643,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-01-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
 PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
 Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO
 EXTERNO**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
 (BID)
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE COMODORO
 RIVADAVIA**

**RECTIFICATORIA FECHA Y LUGAR DE
 APERTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/05 S.H.

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia informa la modificación de la fecha y lugar de apertura de la Licitación Pública Nacional N° 01/05 S.H. publicada en el Diario La Nación el día 24/01/05; Diario Clarín el día 25/01/05; Diario Crónica los días 24 y 25/01/05 y Diario El Patagónico los días 24 y 26/01/05 la que ha quedado establecida de la siguiente manera:

Recepción de ofertas hasta el 01 de Marzo de 2.005 a las 10:00 hs. en la siguiente dirección: Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.-

Apertura de las ofertas en presencia de los participantes que deseen asistir el 01 de Marzo de 2005 a las 12:00 hs. en dependencias del CEPTUR sito en Avda. Iríoyen 225 - Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
 DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
 Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
 Gobierno de la Provincia de Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
 Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
 LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 02/05

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: Hasta 30 viviendas con compra de terreno

Cant. Viv.: 30

Fecha y Hora Apertura: 11-Mar. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 11-Mar. hasta las 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.930.003,15

N° de Licitación: 04/05

Localidad: Gaiman

Nombre del Proyecto: 50 viviendas

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 11-Mar. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 11-Mar. hasta las 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.833.998,85

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

I: 23-02-05 V: 01-03-05.

**PODER JUDICIAL
 Provincia del Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/05

Objeto: «Alquiler de Inmueble/Inmuebles en la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinado a albergar dependencias judiciales».

Fecha de Apertura: 18/03/05 a las 11 hs.

Plazo de Presentación de Ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 18/03/05 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En la sede Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Ofertas: Uno por ciento (1%) sobre el total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 02965 48-2331.

2) Trelew: Edificio de Tribunales -9 de Julio N° 261

- 6to. Piso Delegación Contable. 02965 42-7661
3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 - 8° Piso
Delegación Contable. 0297 446-2520.
4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales - Mosconi
N° 92 - Delegación Contable. 02965 45-1060.

5) Esquel: Edificio de Tribunales - Alvear N° 509 -
Delegación Contable. 02945 45-1419

P: 24, 28-02-05, 03, 07 y 10-03-05.
